

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 4872
TEMUCO, 16 DIC 2014

VISTOS:

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Marcelo Fernando Salazar Ibañez, mediante escritura privada de fecha 1 de diciembre de 2014.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

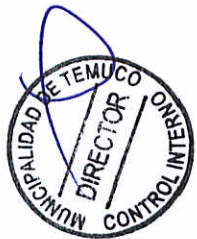
DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Contratación Servicios Especializados de Radiocomunicaciones para la Elaboración de Bases Técnicas para la Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Comunicaciones de la Municipalidad de Temuco", derivado del Trato Directo N° 162-2014 y celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Marcelo Fernando Salazar Ibañez, Cédula de Identidad N° por escritura privada de fecha 1 de diciembre de 2014.
2. Los servicios serán desarrollados y entregados los productos correspondientes por el Prestador hasta el día 31 de diciembre del año 2014.
3. Por los servicios encomendados la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$640.000 (seiscientos cuarenta mil pesos), impuestos incluidos.
4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MRA/


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Relaciones Públicas
- Prestador
- Oficina de Partes



Puesta en Marcha de Sistema de Comunicaciones de la Municipalidad de Temuco” y se autorizó la Contratación Directa con el prestador don Marcelo Fernando Salazar Ibáñez. El referido Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde, encarga a don Marcelo Fernando Salazar Ibáñez, la elaboración de bases técnicas para la adquisición, instalación y puesta en marcha del sistema de comunicaciones de la Municipalidad de Temuco, cuyos productos se encuentran detallados en el Decreto Alcaldicio N° 683 de fecha 10 de noviembre del año 2014 y los Términos de Referencia del Trato Directo N° 162-2014, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

CUARTA: El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por los servicios contratados, será la suma única y total de \$640.000 (seiscientos cuarenta mil pesos) impuestos incluidos y no se contemplan pagos anticipados.

QUINTA: El presente contrato regirá desde la emisión de la Orden de Compra a través del Portal Mercado Público hasta el día 31 de diciembre del año 2014, la entrega total de los productos no podrá superar dicha fecha.

SEXTA: Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SÉPTIMA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complementen las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

OCTAVA: La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012,



aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 06 de diciembre del mismo año.

NOVENA: Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de don Marcelo Fernando Salazar Ibañez, el cual deberá autorizar su firma ante notario. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno en poder de cada una de las partes.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MARCELO FERNANDO SALAZAR IBAÑEZ

MRA/cha

**AUTORIZACION
AL REVERSO**